



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DOCUMENTO ISO  
 RGL. MGC.PZQ. Lvg. 4

SECRETARIA MUNICIPAL  
 COPIA INFORMATIVA  
 SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 2044,

LAS CONDES, 29 ABR. 2010

DEC. SEC. 2º N° 1138,

LAS CONDES, 04 MAYO 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1º N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011
- El Informe de Imputación N° 1547 de fecha 14.04.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 05.04.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. MIGUEL CAMILO BASUALTO CABRERA, RUT N° 17.573.157-1 domiciliado en CUYA N° 9152 por un monto de \$ 210.000.- para cancelar matrícula en UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP . RUT. N° 72.012.000-3.

2.-AUTORIZASE, el pago aL Sr. MIGUEL CAMILO BASUALTO CABRERA por un monto de \$ 210.000.

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 210.000 al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP, RUT. 72.012.000-3.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
 JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Distribución**

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Decom
- Depto. Daas
- Of. De Partes
- Ofpa Decom
- Ofpa Daas 1245